



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SANT ANTONI DE PORTMANY

12853

Aprobación definitiva de la Modificación de la Ordenanza fiscal n.º 5 Reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras

El Pleno del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany, en sesión ordinaria de fecha 29 de octubre de 2020 acordó aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal n.º 5 Reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, al no haberse presentado alegaciones, se hace público el texto íntegro en cumplimiento del artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

“art. 2.2.f) Se establece una bonificación del 50 por ciento a favor de los sujetos pasivos de las construcciones que incorporen sistemas de aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar para autoconsumo, para la parte de la obra objeto del hecho imponible a bonificar, y el resto de la obra procederá tributación plena”

Sant Antoni de Portmany, 21 de diciembre de 2020

El alcalde

Marcos Serra Colomar

